



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 151 04 de Mayo de 2007

“Por la cual se modifica la Resolución 076 de marzo 30 de 2007 para ampliar la fecha para el cierre de postulaciones para el Subsidio Familiar de Vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en el concurso de Bolsa Unica Nacional”

El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3º del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 31º del Decreto 975 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 31 del Decreto 975 de 2004, mediante Resolución No 076 de marzo 30 de 2007 del Fondo Nacional de Vivienda, se fijó la fecha para la apertura y cierre de la convocatoria para la postulación al subsidio familiar de vivienda de interés social a través de la Bolsa Única Nacional que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda celebró con las Cajas de Compensación Familiar, reunidas en Unión Temporal, contratos de Encargo de Gestión, que se distinguen con los números 004 A de 2004 y 014 de 2006, en virtud de la cual se obligan, entre otras, a adelantar el proceso de convocatoria para postulaciones al Subsidio Familiar de Vivienda en sus diferentes modalidades.

Que teniendo en cuenta la obligación de las Cajas de Compensación Familiar, para el proceso de postulación al subsidio familiar de vivienda, se presentó por la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar CAVIS – UT el día 02 de mayo de 2007, un oficio proveniente de las cajas de compensación familiar de Antioquia, en el cual se solicita la ampliación de la convocatoria.

Que en igual sentido, se recibió oficio de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Medellín, haciendo la misma solicitud para dos proyectos ubicados en este municipio, en donde el número de postulaciones es bajo.

Que por lo anterior resulta viable ampliar el plazo de cierre de la convocatoria para efectuar las postulaciones a que se refiere la Resolución 076 de marzo 30 de 2007 del Fondo Nacional de Vivienda.

Que en merito de lo expuesto

RESUELVE:

“Por la cual se modifica la Resolución 076 de marzo 30 de 2007 para ampliar la fecha para el cierre de postulaciones para el Subsidio Familiar de Vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en el concurso de Bolsa Unica Nacional”

ARTICULO PRIMERO. Modifícase el artículo 2º de la Resolución 076 de marzo 30 de 2007 del Fondo Nacional de Vivienda, en aspectos atinentes a la fecha de cierre de la convocatoria, la cual se extenderá hasta el 18 de mayo de 2007.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo segundo de la Resolución 076 de marzo 30 de 2007 del Fondo Nacional de Vivienda.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIL
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E)

Proyectó: Alexander Vargas